



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0217-2015-OSINFOR/05.2

Lima, 29 de setiembre del 2015

VISTO:

El Memorandum N° 084-2015-OSINFOR/01.1, de fecha 28 de setiembre del 2015, emitido por la Presidencia Ejecutiva del OSINFOR, solicitando el reembolso de viáticos por los gastos realizados en la comisión de servicio de carácter inopinado y no programado ejecutado por el Ing. David Blas Jaimes, Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, a fin de participar en las **"Coordinaciones para Establecer Mecanismos Operativos de Control Forestal"**, con el Gobierno Regional de Ucayali, llevada a cabo los días 22 y 23 de setiembre del 2015 en la ciudad de Pucallpa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2015-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 002-2015-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

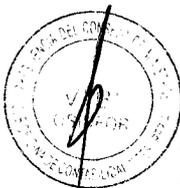
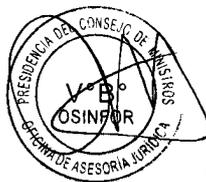
Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante documento del visto, la Presidencia Ejecutiva solicitó el reembolso de los viáticos por la comisión de servicio de carácter inopinado y no programado ejecutado por el Ing. David Blas Jaimes, debido al gasto efectuado para participar en las **"Coordinaciones para Establecer Mecanismos Operativos de Control Forestal"** con el Gobierno Regional de Ucayali, llevada a cabo los días 22 y 23 de setiembre del 2015 en la ciudad de Pucallpa, a ejecutarse en la Meta 012;

Que, el reembolso solicitado por las actividades de los días 22 y 23 de setiembre del 2015, obedece a gestiones inopinadas y no programadas para la comisión de servicio que fue de carácter de urgente generándose gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1040, de fecha 29 de setiembre 2015, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos corresponde a gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local; el mismo se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado, y;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos por los gastos realizados por el Ing. David Blas Jaimes, Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, en la comisión de servicios a fin de participar en las “**Coordinaciones para Establecer Mecanismos Operativos de Control Forestal**”, con el Gobierno Regional de Ucayali, llevada a cabo los días 22 y 23 de setiembre del 2015 en la ciudad de Pucallpa, según el detalle siguiente:

RESPONSABLE	META	FTE. FTO	IMPORTE
DAVID BLAS JAIMES	12	RDR	351.50

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudado, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE
23.21.22	351.50

Artículo 3º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



ROYENA ARCE GRÁNDEZ
la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR